Minuta de la Segunda Sesión Ordinaria

- - - En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las trece horas con diez minutos del día doce de agosto del año dos mil veintiséis y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 40 fracción VII, 42 fracción I, 43, 44, 47, 48, 54, segundo párrafo y 79 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, reunidos a través del vínculo https://teams.microsoft.com/meet/295647824467945?p=0WAwBRn3FeXn9gGV7I, las y los integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento, Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares: la **C. Alejandra Sandoval Catalán**, Consejera Presidenta de la Comisión; las CC. **Luz Fabiola Matildes Gama, Betsabé Francisca López López, Dora Luz Morales Leyva** y el C. **Amadeo Guerrero Onofre,** Consejeras y Consejeros Electorales, integrantes de la misma; en calidad de invitado el **C. Pedro Pablo Martínez Ortiz**, Secretario Ejecutivo del IEPC Guerrero; así como representantes de los Partidos Políticos integrantes de la Comisión: **C. Silvio Rodríguez García,** Partido Acción Nacional; **C. Manuel Alberto Saavedra Chávez,** Partido Revolucionario Institucional; **C. Juan Manuel Maciel Moyorido,** Partido Verde Ecologista de México; **C. Rosio Calleja Niño,** Partido de Morena; **C. David Moran Valente,** Partido Paz; **C. Viani Cuellar Abarca,** Partido Somos México; **C. Ulises Cano Aparicio,** Partido de la Revolución Democrática Guerrero; **C. Jehovana Alejo Carrillo,** Representante del Pueblo Afromexicano; **C. Rossibell Bello Mateo,** Representante de los Pueblos y Comunidades Indígenas; asistidos por la **C. Alina Jiménez Aparicio**, Secretaria Técnica de esta Comisión, para llevar a cabo la **Segunda Sesión Ordinaria**, todas y todos reunidos bajo el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

2. Lectura de la minuta de trabajo de la Primera Sesión ordinaria de la Comisión Especial de Seguimiento, Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, celebrada el 9 de julio de 2026. Aprobación en su caso.

3. Informe 001/CESIOPREP/12-08-2026 que rinde la Secretaría Técnica relativo a la correspondencia recibida del periodo comprendido del 09 de julio al 11 de agosto de 2026.

4. Presentación del Plan de Trabajo para la integración y creación del Comité Técnico Asesor del PREP para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027.

   a) Propuesta Oficio de Invitación.
   b) Invitación.
   c) Escrito bajo protesta

5. Asuntos Generales. -

- - - Acto seguido la **C. Alejandra Sandoval Catalán**, Consejera Presidenta de la Comisión, dio la bienvenida a la Segunda Sesión Ordinaria de esta Comisión Especial e instruyó a la Secretaria Técnica de la Comisión, hiciera constar la existencia de quórum legal para llevar a cabo la sesión. -

- - - Seguidamente la **C. Alina Jiménez Aparicio**, Secretaria Técnica de la Comisión, procedió a realizar el pase de lista, corroborando la presencia de la totalidad de las Consejeras y Consejero Electorales integrantes de la Comisión Especial, así como de 7 representaciones de los Partidos Políticos, y las representaciones del Pueblo Afromexicano y de los Pueblos y Comunidades Indígenas, por lo que en términos de lo dispuesto por los artículos 40, fracción V y 55 del Reglamento de Comisiones del Consejo

General de este Instituto Electoral, manifestó que existía quórum de asistencia y de votación para sesionar legal y válidamente.- -

- - - Posteriormente, la **C. Alejandra Sandoval Catalán**, Consejera Presidenta de la Comisión, manifestó que siendo las trece horas con diez minutos, en términos del artículo 59 del Reglamento de Comisiones del Consejo General de Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se declaran formalmente instalados los trabajos de la Comisión y con fundamento en el artículo 37, fracción II, del mismo reglamento, instruyó a la Secretaria Técnica dar lectura al proyecto de orden del día previsto para esta Segunda Sesión Ordinaria. -

- - - A continuación, la **C. Alina Jiménez Aparicio**, Secretaria Técnica de la Comisión, procedió a dar lectura a los puntos del proyecto de orden día, mismo que forma parte integral de la presente minuta. -

- - - Acto continuo, la **C. Alejandra Sandoval Catalán**, Consejera Presidenta de la Comisión, agradeció la lectura, procediendo a poner a consideración de las y los integrantes de la Comisión, el proyecto del orden del día y con fundamento en el artículo 56 del Reglamento de Comisiones del Consejo General de este Instituto Electoral, preguntó si alguien deseaba incorporar algún tema que no requiriera revisión previa de documentación o votación alguna, y al no haber ninguna participación al respecto, solicitó a la Secretaría Técnica someterlo a aprobación. -

- - - Seguidamente, la **C. Alina Jiménez Aparicio**, Secretaria Técnica de la Comisión, con fundamento en el artículo 55 del Reglamento de Comisiones del Consejo General de este Instituto Electoral, sometió a aprobación de las Consejeras y Consejero integrantes de la Comisión, el proyecto del orden del día, mismo que fue aprobado por **unanimidad** de votos, quedando desahogado el **primer punto del orden del día.** - - - -

- - - Posteriormente, la **C. Alejandra Sandoval Catalán**, Consejera Presidenta de la Comisión, solicitó someter a aprobación la dispensa de la lectura de los documentos correspondientes a esta Segunda Sesión Ordinaria, ya que previamente fueron circulados para su conocimiento de manera oportuna. -

- - - En uso de la voz, la **C. Alina Jiménez Aparicio**, Secretaria Técnica de la Comisión, en términos del artículo 58 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral; sometió a aprobación de las Consejeras y Consejero integrantes de la Comisión, la dispensa de la lectura de los documentos, misma que fue aprobada por unanimidad de votos. -

- - - Seguidamente, la **C. Alejandra Sandoval Catalán**, Consejera Presidenta de la Comisión, pidió a la C. Alina Jiménez Aparicio se diera cuenta del **segundo punto del orden del día**. -

- - - Continuamente, la **C. Alina Jiménez Aparicio**, Secretaria Técnica de la comisión, manifestó que el **segundo punto del orden día,** es la lectura de la minuta de trabajo de la Primera Sesión ordinaria de la Comisión Especial de Seguimiento, Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, celebrada el 9 de julio de 2026. Aprobación en su caso. Comentando que hasta ese momento no se habían recibido observaciones a los documentos que fueron circulados, sin embargo, estarían atentas y atentos para recibir cualquier observación. -

- - - Inmediatamente la **C. Alejandra Sandoval Catalán**, Consejera Presidenta de la Comisión, agradeció a la Maestra Alina y puso a consideración de todas y todos, la minuta en comento, por si en ese momento no tenían observaciones, pudieran estarlas recibiendo en el transcurso del día para poder ser incorporadas. Y si fuera el caso, se

estaría remitiendo nuevamente el proyecto con las observaciones a cada uno de los correos. Solicitando a la Maestra Alina someter a aprobación el contenido de la minuta de trabajo de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Especial de Seguimiento, Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares. - - -

- - - Acto seguido la **C. Alina Jiménez Aparicio**, Secretaria Técnica de la comisión, sometió a aprobación la minuta de trabajo de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Especial de Seguimiento, Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, celebrada el 9 de julio de 2026, misma que fue aprobada por unanimidad de votos. -

- - - Continuando con el desarrollo de la sesión, la **C. Alejandra Sandoval Catalán**, Consejera Presidenta de la Comisión, solicitó a la Maestra Alina, continuar con el siguiente punto señalado en el orden del día, así como dar cuenta de manera breve del contenido del informe. -

- - - Atendiendo la solicitud, la **C. Alina Jiménez Aparicio**, Secretaria Técnica de la comisión, señaló que el siguiente punto es el Informe 001/CESIOPREP/12-08-2026 que rinde la Secretaría Técnica relativo a la correspondencia recibida del periodo comprendido del 09 de julio al 11 de agosto de 2026, referente al seguimiento implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares. Comentando al respecto, que en ese periodo se recibieron 3 documentos, el primero del 9 de junio, el oficio 1792, mediante el cual el Maestro José Alberto Pérez de Acha, Titular de la Unidad Técnica de Servicios de Informática del Instituto Nacional Electoral, informa que se toma de conocimiento y no se generaron observaciones sobre los acuerdos que fueron remitidos, relativo a la aprobación de la creación e integración de esta Comisión Especial para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamiento 2026-2027, que se aprobó mediante acuerdo 046 del 25 de junio de 2026. Así también se toma de conocimiento y no se generan observaciones del acuerdo 047 de la misma fecha, por el que se designa la Dirección General de Informática y Sistemas como instancia interna responsable de coordinar el PREP para este Proceso Electoral Ordinario, sin embargo, se hizo la observación de que se estima necesario para el INE informar sobre el nombre de la persona Titular de la Dirección General de Informática y Sistemas que funge como Secretaría Técnica de esta Comisión Especial, por lo que en función a ello, mediante oficio 1115, signado por el Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral, se informó de la persona titular. El segundo documento de fecha 15 de julio de 2026, oficio 1845, signado también por el Titular de la Unidad Técnica de Servicios de Informática del INE, mediante el cual informa que se toma de conocimiento el oficio 1115 remitido por este Instituto Electoral. El documento número 3, es del 24 de julio de 2026, el oficio número 1915, también de la Unidad Técnica de Servicios de Informática del INE, mediante el cual se informa que se recibió el acuerdo 056 del 16 de julio de 2026, por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo de esta Comisión Especial para este Proceso Electoral Ordinario, para el ejercicio correspondiente al año 2026 y, además se remitió el acuerdo 057, por el que se aprueba que la implementación la operación del PREP para el Proceso Electoral, sea realizado por el IEPC Guerrero con acompañamiento especializado. Señalando, además que en este documento se informó, que respecto al acuerdo 056 es necesario que el IEPC remita el anexo de este acuerdo que por un error se nos olvidó adjuntarlo. En ese sentido, el 3 de agosto se remitió el Plan de Trabajo de este acuerdo y respecto al acuerdo 057, informó que se tomaba de conocimiento de la determinación adoptada por el IEPC Guerrero y no se generaron observaciones. -

- - - En uso de la voz, la **C. Alejandra Sandoval Catalán**, Consejera Presidenta de la Comisión, agradeció a la Secretaria Técnica, señalando que, en este informe, se está

dando cuenta que efectivamente no hay observaciones en cuanto a la integración de esta Comisión y de la designación de la instancia interna responsable. Que la petición que hicieron inmediatamente se atendió, es decir, se está atendiendo de manera inmediata los requerimientos del INE. Comentando que, es importante porque significa que se está iniciando bien, y que hay una comunicación permanente también con la autoridad nacional. Y en cuanto al Programa Anual de Trabajo, se está atendiendo el requerimiento que hizo la Unidad Técnica de Servicios de Informática; manifestando, que también se le está dando el seguimiento, se está atendiendo de inmediato y también informando aquí a esta Comisión, las observaciones o recomendaciones que, en su caso, pudiera realizar el Instituto Nacional, que se mantendrá informada a esta Comisión sobre el proceso que se lleve. Señalando que, también en cuanto al ente especializado, se estará informando el procedimiento que se iniciará a raíz de esta aprobación, también del acuerdo que hiciera esta Comisión. Manifestando que, de manera general estos son los trámites que se han recibido en la Dirección General de Informática, como Secretaría de Técnica de esta Comisión y el seguimiento que se le estará dando y presentándoles a cada uno de los integrantes de la Comisión. Una vez dicho lo anterior, puso a consideración de todas y todos, el informe que se ha presentado. Y al no haber comentarios, solicitó a la Maestra Alina, continuar con el siguiente punto. - - - - - - - - - - -

- - - En seguida, la **C. Alina Jiménez Aparicio**, Secretaria Técnica de la Comisión, procedió a dar cuenta del **cuarto punto del orden del día** Presentación del Plan de Trabajo para la integración y creación del Comité Técnico Asesor del PREP para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027. Comentando que, este plan de trabajo ha sido ajustado y revisado para este proceso electoral, que en el proceso electoral del 2023 - 2024 se siguió esta ruta para la integración del COTAPREP. Que en cuanto a lo que se tiene estipulado en el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, que la finalidad es establecer el procedimiento y actividades para integrar este Comité en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Elecciones. Que el objetivo general es proponer actividades de desarrollo para la creación e integración del Comité Técnico Asesor que brinde asesoría técnica, logística, operativa en materia del PREP durante el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027. Que los objetivos específicos, son presentar el mecanismo de selección de las y los integrantes de COTAPREP y proponer al Consejo General del IEPC Guerrero las personas idóneas para integrar este Comité. El fundamento legal, principalmente también está, como les comentaba, en el Reglamento de Elecciones, en el artículo 338, numeral uno, donde refiere que el Concejo General del INE y de los órganos superiores de dirección de los OPL, en el ámbito de sus respectivas competencias, son responsables y de supervisar el diseño, la implementación y operación del PREP. Que por su parte, el artículo 340 de este reglamento, establece la obligatoriedad de integrar a más tardar siete meses antes de la jornada electoral un Comité Técnico Asesor que brinde asesoría técnica en materia del PREP, cuyos integrantes serán designados por el Consejo General o el Órgano Superior de Dirección, según corresponda. Asimismo, este reglamento en el artículo 341, establece los requisitos que deberán cumplir las personas aspirantes, en primer lugar, tener la ciudadanía mexicana y tener el pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos, contar con título y/o cédula y con al menos cinco años de experiencia en materias como estadística y/o ciencia de datos, tecnologías de la información y comunicaciones, investigación de operaciones o ciencia política, con conocimientos en materia electoral; no haber sido candidata o candidato a cargo de elección popular en los últimos 3 años no haber desempeñado cargo de elección popular durante los 3 años anteriores a su designación; no haber sido designada consejera o consejero electoral del Consejo General del OPLE, según corresponda durante el proceso electoral en el que se pretenda

actuar; no haberse desempeñado como integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de partidos políticos alguno en los últimos 3 años; su participación no debe implicar un conflicto de intereses con las personas involucradas en el diseño, implementación y operación del PREP, en caso de presentarse, debe hacerlo de conocimiento del Instituto Electoral según corresponda; también esta participación no debe implicar un conflicto de intereses con las personas involucradas en la ejecución de la auditoría y, en caso de presentarse, también debe de hacerse del conocimiento del Instituto Electoral; no presentar servicios profesionales o formar parte del tercero encargado en la implementación del pleno o en aquellos casos en los que el Instituto o el OPL dependen auxiliarse de un tercero; y no formar parte de ningún otro Comité o Comisión creados por el Instituto o por el OPL que interfiera en el ejercicio de sus atribuciones; y tampoco podrá ser integrante de algún comité técnico de los Conteos Rápidos. Que por su parte, el artículo 342 del Reglamento de Elecciones establece puntualmente también las atribuciones del COTAPREP, siendo principalmente las siguientes: realizar análisis, estudios y propuestas en el desarrollo y utilización del PREP, con la finalidad de que este cumpla con los objetivos y metas planteadas; asesorar los trabajos propios del PREP en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, investigación de operaciones, ciencia política, análisis estadístico y o ciencia de datos, así como en aspectos logísticos y operativos; asesorar y dar seguimiento al diseño de implementación y operación de los mecanismos para llevar a cabo el PREP; dar seguimiento a la coordinación y supervisión de la instalación y operación de los equipos de digitalización y captura, así como la capacitación del personal de las y los prestadores de servicios, en su caso, encargados de la copia y transmisión de datos de los resultados electorales preliminares; asegurar y dar seguimiento en el diseño y aplicación del sistema, digitalización, captura y verificación del procedimiento de transmisión y recepción, así como las medidas de seguridad y protección, consolidación, procesamiento y publicación de la información; también dentro de ellos está elaborar informes de actividades al menos cada 2 meses, así como realizar reuniones mensuales de trabajo con las representaciones de partidos políticos y las candidaturas independientes en caso de existir; y también dar a conocer este plan de trabajo y elaborar un informe final de actividades también desempeñadas durante la vigencia del COTAPREP, que deberá ser entregado al Consejo General durante el mes del día de la jornada electoral. En ese sentido, este establece también el artículo 341 que la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP, será la encargada de validar el cumplimiento de los requisitos de las y los integrantes del COTAPREP y también los numerales cuatro y cinco de este artículo establece que cada COTAPREP deberá contar con integrantes que en conjunto cuenten con experiencia en estadística y o ciencia de datos, tecnologías de la información y comunicaciones, Investigación de operaciones y ciencia política, y que su integración deberá considerar pluralidad, eficacia y profesionalismo para garantizar el cumplimiento de las funciones y atribuciones que se establecen en el Reglamento de Elecciones. Manifestando que, para la integración del COTAPREP, para esta selección e integración se propone de primera instancia la difusión de una invitación pública dirigida a instituciones académicas colegios de profesionistas del estado y público en general, con la finalidad de que propongan al menos un aspirante; que tiene se tiene considerado de manera enunciativa más no limitativa, y en ese sentido, enviar documentaciones directas, por lo menos a las siguientes instituciones: la Universidad Autónoma de Guerrero, el Instituto Tecnológico de Chilpancingo, el Instituto Tecnológico de Iguala, el Instituto Tecnológico de Acapulco, así como el de Ciudad Altamirano, el Instituto Tecnológico Superior de la Costa Chica, la Universidad Tecnológica de la Región Norte de Guerrero, el Instituto Superior de la Montaña, así también, como el Colegio de Ingenieros en Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Estado de Guerrero, el Instituto Tecnológico de Estudios Monterrey, la Universidad Nacional Autónoma de México, las unidades Aragón y Acatlán,

el Colegio de la Frontera Norte y la Universidad Autónoma Metropolitana, la Unidad Iztapalapa; estas últimas instituciones educativas que son a nivel nacional, son las que se ha también compartido la invitación para realizar los trabajos de auditoría en algún momento del sistema informático del PREP. En ese sentido, posteriormente la Comisión verificará el cumplimiento de los requisitos legales de las personas propuestas y aspirantes derivado de la documentación presentada y se elaborará un dictamen del perfil de cada persona, poniendo a consideración del Consejo General mejores perfiles para la integración del COTAPREP. Que la vigencia de este Comité será desde la aprobación del Consejo General hasta el 30 de julio de 2027. Los honorarios contemplados son de $ 29,339.08 bruto mensuales durante el periodo de la vigencia del COTAPREP, comentando que lo puso en números rojos porque es una actualización, justamente el día de ayer después de haber realizado la convocatoria, para esta sesión se recibió el correo de la Coordinación de Recursos Humanos con un ajuste al total de la percepción. Comentando que, el calendario de actividades que se está proponiendo es que el 17 y 18 de agosto se estén enviando estas invitaciones a las instituciones, academias y colegio de profesionistas del Estado de Guerrero, que a partir del día de hoy, al 28 de agosto, se publicará en la página web Institucional y redes sociales, la invitación para integrar el COTAPREP, que la fecha límite de la recepción de propuestas será el 28 de agosto y del 28 al 31 de agosto, se realizará el análisis del cumplimiento de los requisitos por parte de la Dirección General de Informática y Sistemas, que es la instancia interna de coordinar el PREP. Que el 4 de septiembre estará la presentación a la Comisión del proyecto de acuerdo para la integración de este Comité y como fechas límites se tiene el 2 de octubre enviar el proyecto de acuerdo de integración del COTAPREP al INE para su revisión de conformidad con el numeral 33 del anexo 13 del Reglamento de Elecciones, y una vez teniendo el visto bueno y atendidas las observaciones por parte del INE en caso de existir, este acuerdo deberá de ser aprobado a más tardar el 2 de noviembre, por el Consejo General del IEPC Guerrero, y el 7 de noviembre estarían iniciando la instalación del COTAPREP, la presentación del plan de trabajo y el calendario de sesiones. Respecto a la propuesta de invitación, la DGIS proporcionó ya la información de manera preliminar a la unidad técnica de comunicación social para el diseño de la invitación para la difusión tanto de redes sociales como dentro de la página web institucional; el formato del dictamen de acuerdo con el artículo 341 del Reglamento de Elecciones, la instancia interna es la encargada de validar el cumplimiento de los requisitos, en este sentido se prepararía un dictamen por cada persona aspirante a integrar este Comité, mencionando todos los antecedentes relativos a los trabajos que se han realizado en esta Comisión especial y toda la información de cuando se recibió la manifestación de participar en este proceso de selección, y también la revisión que habrá de consultarse a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos con el objeto de que la DGIS tenga elementos para comprobar los requisitos establecidos en los incisos c), d), y f) del artículo 341 del Reglamento de Elecciones. Comentando también que, están todos considerandos, el fundamento y competencia, la motivación que son los requisitos y también se hará una tabla donde se irá valorando los requisitos si cumple o no cumple y las observaciones también en el caso de existir, este sería el dictamen para evaluar y presentar los mejores perfiles. Que como propuesta de invitación está este documento que estaría firmado por la Presidenta de este Instituto Electoral para que se mencione la importancia y la necesidad de integrar este Comité. Informando también que adjunto a este oficio, se remitirá también de manera formal esta invitación, donde se contemplan los mismos requisitos que ya se dio lectura en el plan de trabajo y también las atribuciones en términos del artículo 342 del Reglamento de Elecciones. Así también la integración que estará conformado en esta ocasión por 5 personas, las fechas más importantes de selección, la vigencia del COTAPREP, los honorarios que también aquí está en rojo porque hubo el ajuste, el formato, la recepción de la documentación, la fecha límite, la aprobación del COTAPREP, la instalación y las

actividades con seguimiento estrictamente presencial para que lo puedan considerar, que son la sesión de instalación, que sería a más tardar el 7 de noviembre, la prueba de funcionalidad del sistema informático del PREP contempladas en el mes de abril, los 3 simulacros que se realizarán el día 16, 23 y 30 de mayo de 2027, así como la Jornada Electoral el 6 de junio. Señalando que, serían los documentos anexos a este plan y finalmente comentarles que también proporcionará este escrito mediante el cual se firmaría bajo protesta de decir verdad todos los supuestos que se están requiriendo del Reglamento de Elecciones del artículo 341 para contemplarse como aspirante a integrante del Comité Técnico Asesor.- -

- - - Posteriormente, la **C. Alejandra Sandoval Catalán**, Consejera Presidenta de la Comisión, agradeció a la Secretaria Técnica la presentación del dictamen, comentando que, solamente para reafirmar, quiere mencionar que el COTAPREP será el órgano técnico de acompañamiento que tiene como finalidad aportar conocimiento especializado para fortalecer el diseño, implementación y operación del programa de resultados electorales. Que el plan que se ha presentado contiene una ruta de trabajo adecuada porque establece los mecanismos desde la invitación y hasta cómo será aprobado por Consejo General, finalmente la integración de este Comité Técnico Asesor. Asimismo, señala para más claridad, que si bien a través de la Dirección General de Informática y Sistemas se revisará, validará el cumplimiento de requisitos, será quien integre de manera técnica la propuesta y también la presentación a esta Comisión. Que por supuesto, la Comisión Especial va a conocer, analizar y darle el seguimiento a cada una de las etapas, y también a través de la Comisión se hará la presentación del dictamen con proyecto de acuerdo a Consejo General, quien finalmente estará haciendo la designación de las personas que integrarán el COTAPREP. Preguntando a la Maestra, ¿Si recibieron alguna observación?, y también comentó que las fechas que se presentan, se está poniendo como fecha límite, que no se estará tratando de llegar hasta esas fechas y se estará haciendo de manera oportuna un poco antes, y ya serían como las fechas máximo de atención y de presentación de cada una de las etapas. Preguntando también a la Maestra, del ajuste que se estará haciendo, entiende que será un ajuste mínimo de centavos o pesos, o es ya la cantidad correcta. -

- - - En seguida la **C. Alina Jiménez Aparicio**, Secretaria Técnica de la Comisión, respondiendo a las dudas de la Consejera Alejandra, manifestó que es la cantidad correcta, es la que les compartieron el día de ayer por la tarde, de parte de Recursos Humanos, que ya está ajustada porque traían una cantidad un poco más elevada. - - - -

- - - Seguidamente la **C. Alejandra Sandoval Catalán**, Consejera Presidenta de la Comisión, agradeció a la Maestra, comentando que entonces ya ese es el importe y que no se tienen observaciones, pero que de igual manera queda a consideración de todas y todos el Plan de trabajo que se ha presentado, y que será la ruta que se estará siguiendo para integrar este Comité. Y al no haber observaciones solicitó continuar con el siguiente punto. -

- - - En seguida, la **C. Alina Jiménez Aparicio**, Secretaria Técnica de la Comisión, señaló que el **quinto punto del orden del día** corresponde a asuntos generales. - - - - - - - - - -

- - - Posteriormente, la **C. Alejandra Sandoval Catalán**, Consejera Presidenta de la Comisión, manifestó que no se tenía registrado ningún tema, sin embargo, preguntó nuevamente si alguien deseaba incorporar algún tema que se pudiera tratar. Al no haber tema que integrar a asuntos generales, agradeció a todas y todos, su asistencia y dio por concluida la Segunda Sesión Ordinaria, siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día 12 de agosto de dos mil veintiséis. -

- - - La presente minuta fue aprobada por unanimidad de votos en la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Especial de Seguimiento, Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, celebrada el 24 de septiembre de 2026.- -

LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES

C. ALEJANDRA SANDOVAL CATALÁN
CONSEJERA PRESIDENTA

C. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA
CONSEJERA INTEGRANTE

C. AMADEO GUERRERO ONOFRE
CONSEJERO INTEGRANTE

C. BETSABÉ FRANCISCA LÓPEZ LÓPEZ
CONSEJERA INTEGRANTE

C. DORA LUZ MORALES LEYVA
CONSEJERA INTEGRANTE

REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

C. SILVIO RODRÍGUEZ GARCÍA.
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

C. MANUEL ALBERTO SAAVEDRA CHÁVEZ.
REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

C. JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO.
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

C. ROSIO CALLEJA NIÑO.
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA

C. DAVID MORAN VALENTE.
REPRESENTANTE DEL PARTIDO PAZ

C. VIANI CUELLAR ABARCA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO SOMOS MÉXICO

C. ULISES CANO APARICIO.
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA GUERRERO

C. JEHOVANA ALEJO CARRILLO.
REPRESENTANTE DEL PUEBLO AFROMEXICANO

C. ROSSIBEL BELLO MATEO.
REPRESENTANTE DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ORIGINARIAS

C. ALINA JIMÉNEZ APARICIO.
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN ESPECIAL

NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN A LA APROBACIÓN DE LA MINUTA DE TRABAJO DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES CELEBRADA EL 12 DE AGOSTO DEL 2026.